



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Miércoles, 5 de enero de 1966.—Número 2

Página 9

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO I

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de San Vicente de la Barquera, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración de la existencia de dicha enfermedad.

Señalándose como zona infecta el establo propiedad de don Epifanio García Cavielles.

Como zona sospechosa, el barrio de Gandarilla.

Como zona de inmunización, todo el término municipal de San Vicente de la Barquera.

Las medidas adoptadas son el más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25 de la misma fecha.

Asimismo se ordena a todas las autoridades a mi mando el más riguroso cumplimiento de cuanto dispone el citado Reglamento de Epizootias.

Santander, 27 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 2

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circulares números 1, 2 y 3. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan ..... 9

##### Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la exposición al público del expediente de presupuesto extraordinario designado con la letra "M", complementario del "H", destinado a la adquisición de una finca en la calle de Canalejas ..... 10

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander... Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 10

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reinosa ..... 10

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 11

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Los Corrales de Buelna, Bareyo, Cabezón de la Sal y Ribamontán al Monte ..... 12

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Potes. 12

vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Soba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial

de la existencia de dicha enfermedad.

Señalándose como zona infecta los establos propiedad de don Valentín Zorrilla y don Jacinto Gutiérrez Arnáiz.

Como zona sospechosa, el lugar de Santayana de Soba.

Como zona de inmunización, todo el término municipal de Soba.

Las medidas adoptadas son el más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25 de la misma fecha.

Asimismo se ordena a todas las autoridades a mi mando el más riguroso cumplimiento de cuanto dispone el citado Reglamento de Epizootias.

Santander, 27 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 3

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Voto, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Señalándose como zona infecta el establo propiedad de don Agustín Gutiérrez San Bartolomé.

Como zona sospechosa, el pueblo de Vidular.

Y como zona de inmunización, todo el término municipal de Voto.

Las medidas adoptadas son el más exacto cumplimiento de los artículos

302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de febrero de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25 de la misma fecha.

Asimismo se ordena a todas las autoridades a mi mando el más riguroso cumplimiento de cuanto dispone el citado Reglamento de Epizootias.

Santander, 27 de diciembre de 1965. El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará de manifiesto en la Intervención Provincial el expediente de presupuesto extraordinario designado con la letra "M", complementario del "H" y destinado a la adquisición de una finca en la calle de Canalejas, que se agregará a la en que se está construyendo la residencia masculina.

Durante el plazo mencionado podrán presentarse reclamaciones en el Registro de esta Diputación.

Santander, 30 de diciembre de 1965. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

**Demarcación de Permiso de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que por personal de esta Jefatura de Minas el próximo día 17 de enero de 1966, darán comienzo las operaciones de demarcación del Permiso de Investigación denominado "San Antonio", número 16.052, solicitado con 100 pertenencias para mineral de turba, en el término municipal de Santander, por don Luis García Bustamante.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 29 de diciembre de 1965. El ingeniero jefe (ilegible).

**Caducidad de un Permiso de Investigación**

Esta Jefatura de Minas, con fecha de hoy, y en virtud de la renuncia del interesado, de fecha 26 de diciembre de 1965, ha venido en caducar el Permiso de Investigación "Fernando", número 11.995, de 132 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Cartes, cuyo interesado es don Francisco Begoña Urruchurtu, declarando franco y registrable el terreno en que está ubicado.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, con la advertencia de que no podrán admitirse en la Jefatura de Minas (Castelar, número 1, 5.º, en horas de 10 a 13,30), nuevas solicitudes de Concesiones Directas o de Permisos de Investigación en el terreno de este permiso caducado hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 31 de diciembre de 1965. El ingeniero jefe (ilegible).

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Nota-anuncio**

Aprobada la liquidación de las obras del proyecto modificado de conducción de aguas para abastecimiento de Villasuso y Bustamante, Embalse del Ebro, e incoado por el contratista interesado, don Angel Alvarez Ovide el expediente de devolución de fianza que como garantía de dichas obras tiene depositada el citado contratista, se anuncia al público para que, antes de proceder a dicha devolución, todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, o por otros conceptos, puedan presentar sus reclamaciones ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, número 26, dentro del plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Zaragoza, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El ingeniero jefe de la Sección 1.ª (ilegible). 540

Derechos de inserción e impuestos: 184,90 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**Anuncio de subasta**

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que habiendo quedado desierto en primera subasta el arriendo de diversas fincas rústicas de propiedad municipal, se saca nuevamente a pública licitación, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto y tipo de la subasta**

Salen a licitación las siguientes parcelas, al sitio que se indican y por la cantidad que se expresan, en concepto de arriendo:

	Pesetas año
<b>Al sitio de Arrieras de Compadre:</b>	
Parcela número 1 .....	240
" " 2 .....	325
" " 3 .....	650
" " 5 .....	850
" " 10 .....	475
" " 11 .....	50
<b>Al sitio de las Cañedas</b>	
Parcela única .....	50
<b>Al sitio de Llano:</b>	
Parcela única .....	1.225
<b>Al sitio de Mallorca:</b>	
Parcela número 2 .....	160
<b>Al sitio de Presorias:</b>	
Parcela única .....	500
<b>Al sitio calle de Burgos:</b>	
Parcela única .....	550
<b>Al sitio de Pozmeo:</b>	
Parcela número 4 .....	180
<b>Al sitio del Polvorín:</b>	
Parcela única .....	355

**Pago del arriendo**

El ingreso del importe del arriendo anual se verificará en la Depositaria municipal el día primero de julio de cada año.

**Plazo del arriendo**

El arriendo de cada una de las parcelas sacadas a subasta se entiende hecho por tres años agrícolas.

**Fianzas**

Los licitadores para intervenir en la subasta deberán constituir en arcas municipales el 5 por ciento del tipo licitatorio en concepto de fianza pro-

visional, y el que resulte adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad de remate.

#### Celebración de la subasta

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los diez días hábiles asimismo de publicarse este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana. Hasta la una de la tarde del día anterior hábil al acto de la subasta se admitirán proposiciones para optar a la misma, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana.

#### Gastos de la subasta

Los gastos de la licitación derivados de anuncios, reintegros de expedientes, etc., irán por cuenta de los adjudicatarios.

#### Autorizaciones

Esta Corporación Municipal no necesita autorización superior para la celebración de esta subasta.

#### Modelo de proposición

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., vecino de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., por el que el Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa publica el arriendo en pública subasta de diversas fincas rústicas de su propiedad, se compromete a abonar al año, por el disfrute de la parcela número..... al sitio conocido por ....., la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos, aceptando cuantas obligaciones se consignan en los pliegos de condiciones por los que se rige la subasta.  
(Fecha y firma del licitador).

Reinosa a 24 de diciembre de 1965.  
El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción e impuestos: 653,20 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Jenaro de Cos Pérez, juez municipal de Torrelavega.

Hago saber: Que en este juicio se ha tramitado juicio de cognición bajo número 56 de 1965, en el cual ha recaído la sentencia por el Juzgado de Primera Instancia del partido, en rollo de apelación cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos, en grado de apelación por el señor don Manuel Rico Lara, juez de primera instancia de la misma y su partido, los autos de juicio civil de cognición sobre acción confesoria de servidumbre de paso de finca urbana y otros extremos tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, promovidos por doña Carmen Fernández González, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Cotillo de Anievas, representada por el procurador don Amado Barquín Mazón y defendida por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Vidal Pernía Portilla, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y dirigido por el letrado don Rosendo García Escudero y personas ignoradas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas en el juicio,

Fallo: Que debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal de esta ciudad, con fecha veintitrés de agosto pasado, en el juicio a que se refiere este rollo, sin hacer expresa imposición de las costas originadas en esta alzada a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las personas ignoradas por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y remítase para ello los autos originales y testimonio de esta resolución al Juzgado Municipal de esta ciudad, así como para ejecución en su caso, interesando acuse recibo. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rico Lara.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación a las personas ignoradas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas interesadas en el juicio, expido el presente en Torrelavega a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez municipal, Jenaro de Cos.—El secretario, Félix Arias.

Derechos de inserción e impuestos: 406,70 pesetas.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Sala de lo contencioso-administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso-administrativo instruido a virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Santander de fecha 16 de diciembre de 1965, por la que declaró suspendidos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Comillas, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1965, relativos a concesión en favor de las hijas de don José Villanueva de terreno sobrante de vía pública; autorizando a don Antonio Díez García para que inutilice un banco existente en una de sus fachadas, para que pueda construir un escaparate; concediéndole a don Manuel Balina Sierra un terreno de vía pública, con el fin de embellecer una galería recién construída y acuerdo del mismo Ayuntamiento de 4 de diciembre del año actual, cediendo en favor del señor Onis un terreno municipal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el mismo puedan personarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la vigente Ley de esta jurisdicción.

Burgos, 21 de diciembre de 1965.—El Ilmo. señor presidente, Angel Falcón.

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias seguidas con el número 205 de 1965, por lesiones, a Valentín Rebolledo Madrid, que al parecer hubo de habitar en Torrelavega, Poblado Sniace, 420, se llama al mismo, por medio del presente, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, dentro del plazo de cinco días, a fin de prestar declaración sobre el hecho de sus lesiones, y de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como el derecho a personarse en estas diligencias, haciéndole, desde luego, expresado ofrecimiento, por virtud de este edicto.

Torrelavega a 21 de diciembre de 1965.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

535

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 239-64, por hurto, contra Mariano Lardín García, el cual fue condenado por esta Audiencia, entre otras, a que satisfaga como indemnización de perjuicios, seiscientas pesetas a quien resulte ser dueño de las entradas sustraídas, dos entradas para la corrida de toros.

En su virtud, y desconociéndose el dueño de las mismas, se le hace saber la indemnización por medio del presente a quien acredite tal extremo.

Dado en Santander a 27 de diciembre de 1965.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José San Martín Escobedo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de carpintería con 2,5 C. V. a emplazar en Barrio de Lluja (Peña Castillo).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de diciembre de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atenciones ineludibles del Presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio y cuyo detalle consta en aquél, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación en su caso, de conformidad con las previsiones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 24 de diciembre de 1965.—El alcalde, Francisco Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días queda expuesto al público un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, dentro del Presupuesto Ordinario del año actual.

Selaya, 24 de diciembre de 1965.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de este municipio para el próximo año de 1966, quedan citados documentos expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones procedentes, durante un plazo de diez días, dentro del cual, pueden ser presentadas las reclamaciones que se indican contra mencionados documentos.

Los Corrales de Buelna, 28 de diciembre de 1965.—El alcalde, Fernando Senach Garrido.

### AYUNTAMIENTO DE BAREYO

#### ANUNCIO

Don Luis Herrería Sisniega ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un depósito de tercera categoría de Gas Butano, en el sitio de "Las Animas", del pueblo de Ajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las observaciones pertinentes, ante esta Alcaldía.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado.

Bareyo, 29 de diciembre de 1965.—El alcalde, Manuel Madrazo.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE DE CABEZON DE LA SAL

El expediente sobre habilitaciones y modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, se anuncia a sus efectos.

Cabezón de la Sal, 23 de diciembre de 1965.—El alcalde, Manuel López.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1965 el expediente número dos de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio del año anterior, se pone en conocimiento del público que el mismo se halla expuesto para reclamaciones durante quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, según previene el párrafo 2.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valle de Hoz, 24 de diciembre de 1965.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POTES

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y Reglamento de esta Entidad, se convoca a la asamblea plenaria para el día 19 del próximo enero, a las once de la mañana en primera y a las doce en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Liquidación de cuentas y Memoria de actividades del año 1965.
- 2.º Presupuesto para el ejercicio de 1966.
- 3.º Aprobación de listas cobratorias de la cuota Sindical.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Potes, 30 de diciembre de 1965.—El presidente de la Hermandad, Miguel Caviedes.

Derechos de inserción e impuestos: 135,60 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial